

### NORMAS DE AULAS Y TALLERES

1. Como norma general **no esta permitido la inscripción en dos cursos de la misma actividad**, no obstante en caso de disponibilidad de plazas se atenderán por riguroso orden de solicitud las posibles peticiones.
2. El material de uso individual será por cuenta del alumno salvo que se determine lo contrario.
3. El pago correspondiente a la mensualidad, se realizará mediante **domiciliación bancaria** salvo que se determine lo contrario.
4. La **matrícula es de 10,00 euros** por curso y horario. Este importe se pasará al cobro junto con la primera mensualidad.
5. Precios mensuales por Aula/Taller

	NO EMPADRONADOS			EMPADRONADOS			
	GENERAL	Discapacidad +33% o mayores de 65 años	Familia numerosa	GENERAL	Discapacidad +33% o mayores de 65 años	Familia numerosa	Desempleados
Aula/Taller de 1 hora semanal	24,50 €	18,38 €	20,83 €	16,50 €	12,38 €	14,03 €	12,25 €
Aula/Taller de 1 ½ horas semanales	36,50 €	27,38 €	31,03 €	25,00 €	18,75 €	21,25 €	18,25 €
Aula/Taller de 2 horas semanales	49,00 €	36,75 €	41,65 €	32,50 €	24,38 €	27,63 €	24,50 €
Aula/Taller de 2 ½ horas semanales	51,00 €	38,25 €	43,35 €	34,50 €	25,88 €	29,33 €	25,50 €
Aula/Taller de 3 horas semanales	53,50 €	40,13 €	45,48 €	36,00 €	27,00 €	30,60 €	26,75 €
Aula/Taller de 4 horas semanales	67,00 €	50,25 €	56,95 €	45,00 €	36,75 €	41,65 €	33,50 €

6. Se mantendrá a lo largo del curso una lista de espera para aquellas aulas en las que es posible realizar nuevas incorporaciones sin afectar al normal desarrollo o calidad de la actividad. En el momento de quedar una vacante, se procederá a avisar telefónicamente al siguiente de la lista de espera, dando un plazo de 2 días para formalizar la matrícula. En caso de no formalizarse se pasará al siguiente de la lista, y así, sucesivamente.
7. En ningún caso se harán devoluciones de las cantidades abonadas en concepto de matrícula o mensualidad de los Aulas y Talleres salvo cuando las causas que motiven las devoluciones sean responsabilidad del Centro. No se podrá transferir una cantidad abonada en concepto de una actividad a otra persona o curso diferente.
8. Los alumnos que **durante dos meses no abonen el importe** correspondiente a la actividad en la que están matriculados **causarán baja en esta automáticamente**, debiendo abonar el importe correspondiente a los meses que haya asistido. En caso contrario no podrán matricularse en ninguna otra actividad organizada por el Ayuntamiento.
9. **Las bajas deberán formalizarse, obligatoriamente por escrito**, 15 días antes de finalizar el mes anterior al que se solicita la baja. En caso contrario, se les emitirá el importe del recibo del mes. En ningún caso, se tendrá derecho a reclamar la devolución de la mensualidad del mes en que se curso baja, sino se efectuó con el preaviso de los quince días.
10. La persona que cause una **baja temporal voluntaria y quiera conservar la plaza**, deberá seguir abonando el importe total de la actividad, caso contrario perderá la plaza.
11. Sólo en caso de enfermedad justificada no deberá abonar el importe de esa mensualidad. **Debiendo acreditarse la baja** por medio de parte médico correspondiente. Respetándose la plaza del alumno hasta la incorporación de nuevo al aula/taller. Para el cargo de la cuota mensual se tendrá en cuenta la fecha de recuperación médica, emitiéndose un recibo por medio mes en caso de alta.
12. Los alumnos **deberán observar un comportamiento correcto y educado**, tanto con los profesores como con el resto de los alumnos prestando la debida atención y no causando distracciones que interrumpan en normal desarrollo de la clase. La reiteración del incumplimiento de esta obligación dará lugar a la baja del alumno en la actividad sin que proceda la devolución de la mensualidad del mes y no le será permitido matricularse en ninguna otra aula o taller durante el siguiente curso.
13. Las aulas comienzan el **1 de Octubre de 2012 y finaliza el 30 de Junio de 2013**, salvo en los monográficos.
14. Las aulas se abrirán siempre que exista un mínimo de 7 personas inscritas, salvo en los monográficos, en los que el mínimo será de 10 personas inscritas.
15. Los horarios son susceptibles de variación por necesidades de la Concejalía de Cultura.
16. Si se produce baja por enfermedad de algún monitor, no se recuperarán las clases ni se descontará el importe correspondiente, siempre que dicha baja no excede de quince días.
17. Los cinco últimos minutos de la clase deberán ser destinados a recoger el aula.
18. Las salidas de emergencia del edificio se utilizarán exclusivamente en caso de emergencia.
19. La Casa de Cultura no se responsabiliza de los objetos personales olvidados o extraviados en los distintos espacios del centro.
20. Las instalaciones tenemos que disfrutarlas todos. Debemos respetarlas, cuidarlas y mantenerlas lo más ordenadas y limpias que sea posible.

Les recordamos que el horario de atención al público es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de martes a viernes 17:00 a 20:00 horas.